



ACUERDO IEM-CA-29/2025

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CONTRATAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IEM-JEE-07/2025 DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.

GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comité de Adquisiciones:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Junta Estatal Ejecutiva:	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.
Proceso Electoral Judicial:	Proceso Electoral Extraordinario Local del Poder judicial de Michoacán 2024-2025
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Decreto de Reforma a la Constitución Local. El 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Local, estableciendo en el artículo 69 que la elección de juezas y jueces, así como de magistradas y magistrados del Poder Judicial, se realizaría de manera libre, directa y



ACUERDO IEM-CA-29/2025

secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones ordinarias del año que corresponda y señalando en la fracción IV de dicho numeral que el órgano electoral, efectuará los cómputos de la elección; publicará los resultados; entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos; declarará la validez de la elección y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado para que se resuelvan las impugnaciones correspondientes.

SEGUNDO. Presupuesto de 2025. El 15 quince de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó el Acuerdo IEM-CG-301/2024, relativo al proyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco por la cantidad de \$472,179,656.03 (cuatrocientos setenta y dos millones ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 03/100 M.N.), el cual fue aprobado por el Congreso del Estado el 15 quince de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro realizando un aumento al presupuesto remitido por el Instituto de \$3,412,771.97 (tres millones cuatrocientos doce mil setecientos setenta y un pesos 97/100 M.N.), otorgando así un presupuesto de **\$475,592,428.00 (cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** derivado de ello, el 29 veintinueve de enero del año en curso se aprobó el Acuerdo IEM-CG-09/2025, en el cual el Consejo General realizó el ajuste correspondiente en el Capítulo 3000.

TERCERO. Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Atendiendo a lo previsto en el transitorio segundo del Decreto referido anteriormente, en Sesión Especial del 20 veinte de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General realizó la declaratoria de inicio a la etapa de preparación de la elección extraordinaria de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Presupuesto para el PEEPJM 2024-2025. El 17 diecisiete de febrero, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-16/2025 relativo al presupuesto del Instituto para el PEEPJM 2024-2025 por la cantidad de \$293,911,511.42 (doscientos noventa y tres millones novecientos once mil quinientos once pesos 42/100 M.N.).

QUINTO. En el respectivo Presupuesto de Egresos se autorizó lo relativo al financiamiento proyectado para las actividades ordinarias y para la difusión mediática del Proceso Electoral Judicial en medios de comunicación.



ACUERDO IEM-CA-29/2025

SEXTO. Derivado de ello, la Coordinación de Comunicación Social presentó a la Presidencia del Instituto, la propuesta de contratación de medios de comunicación para la difusión de las campañas institucionales durante 2025, así como el resultado de la ponderación con base en criterios de carácter cuantitativo y cualitativo, para el conocimiento y valoración de la Junta Estatal Ejecutiva.

SÉPTIMO. En Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán celebrada el 28 veintiocho de marzo, aprobó el Acuerdo IEM-JEE-07/2027 relativo a los términos para la contratación de medios de comunicación con cobertura estatal y regional con base en criterios de carácter cuantitativo y cualitativo durante los meses de abril, mayo y junio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado C, y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 98 numerales 1 y 2 de la LGIPE; 98 de la Constitución Local en relación con los numerales 29, 358 y 367 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, incluida la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras, garantizando la observancia de los Principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad, así como la Paridad de Género.

SEGUNDO. Atribuciones del Comité de Adquisiciones. De acuerdo con lo anterior, el numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones señala que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.



ACUERDO IEM-CA-29/2025

De igual manera el artículo 7, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, dispone que el Comité de Adquisiciones tendrá la facultad, entre otras, de dictaminar sobre la procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa, así como, en su caso, la improcedencia de ésta, por actualizarse los supuestos de excepción que establece la Ley de Adquisiciones.

Del mismo modo, el numeral 9, fracción VIII del ordenamiento antes señalado, establece como una de las funciones que realizará la Secretaría con apoyo de la Secretaría Técnica y del Técnico de Finanzas, todos del Comité de Adquisiciones, la de seleccionar y designar, con la aprobación del Comité, al proveedor en las operaciones de compra por el procedimiento de adjudicación directa, con relación a los artículos 15, 23 y 29 del Reglamento de Adquisiciones.

TERCERO. Disposiciones respecto de los recursos públicos y procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios. El párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Federal, dispone que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Por su parte, el artículo 129, párrafo quinto, de la Constitución Local, establece el procedimiento de licitación pública para las adquisiciones de bienes, con el objeto de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Por otro lado, el Reglamento de Adquisiciones, en el artículo 23, dispone que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se contratarán mediante los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa; estableciéndose en los artículos 66 al 68, lo relativo a la adjudicación directa.

Respecto a la adjudicación directa la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 30, párrafo segundo. Fracción II, que las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, podrán fincar o celebrar contratos sin llevar a cabo las licitaciones, entre otros supuestos cuando se trate de adquisiciones de urgencia debido a acontecimientos graves e inesperados, las cuales de no realizarse pondrían en peligro las operaciones de un programa prioritario, o acarrearían severas consecuencias para su desarrollo.



ACUERDO IEM-CA-29/2025

Finalmente, es importante señalar que en el artículo 23 del **Reglamento de Adquisiciones**, establece que los procedimientos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, son: Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, de igual manera, acorde al artículo 15 del mencionado ordenamiento, el Comité fija anualmente los montos y rangos conforme a los cuales se llevarán a cabo los procedimientos de compra o contratación, en ese entendido, si bien la partida destinada a la contratación de los medios de comunicación correspondería al procedimiento de Invitación Restringida¹, también lo es que, dadas las necesidades, objetivos y particularidades que se requieren del servicio de comunicación, las contrataciones de estos serán por temporalidades diferentes, y con diferentes medios de comunicación con distintas características, ello con la finalidad de que la información electoral, abarque la mayor parte del territorio estatal incluyendo las comunidades rurales del Estado.

Ante lo expuesto, nos encontramos en un supuesto de que la contratación de medios de comunicación está sujeta a las necesidades de operación mensual del área de Comunicación de este Instituto.

Por tanto, la contratación del servicio de Comunicación social, se realiza de manera individual con diferentes medios de comunicación y no con uno solo, ya que aún y cuando se trate de la misma partida no existe un medio de comunicación que ofrezca al Instituto la cobertura total del territorio estatal, y que atienda la diversidad del público a la que va dirigida, en ese sentido se prioriza proteger y garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a estar informados de manera veraz y oportuna, y ejerzan su voto de manera responsable, consiente, he informada.

Por lo que, a pesar de que el monto destinado al convenio con medios de comunicación social está dentro del considerado para un procedimiento de invitación restringida, lo cierto es que su adquisición no se realiza en una sola exhibición, ni a un solo medio,

¹ Conforme a los montos aprobados por el Comité de Adquisiciones en el Acuerdo IEM-CA-09-2025, que establece como montos para la Invitación Restringida de los \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$1'249,999.99 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), sin incluir los impuestos que resulten aplicables, por partida presupuestal anual.



ACUERDO IEM-CA-29/2025

sino que es mensual y a cada uno de los medios de comunicación, por tanto, no entra dentro de dicho supuesto.

De ahí que al tratarse de una adquisición que está sujeta a las necesidades de operación mensual de cada una de las áreas, es decir, que su compra o contratación dependa de la solicitud del área que lo requiera, por lo que, a pesar de reflejar un monto respecto del que pudiera haber un procedimiento licitatorio o de invitación restringida, lo cierto es que la adquisición no se realiza ni a un solo proveedor o medio de comunicación. Por lo que el procedimiento de adquisición será el de adjudicación directa.

CUARTO. Importancia de los medios de comunicación. En principio cabe referir que conforme al artículo 134 de la Constitución Federal dispone que la información que difundan los órganos autónomos debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

Por su parte, la Ley General de Comunicación Social, en su parte general, dispone lo que son las campañas de comunicación social, la manera, criterios y Principios que deben observarse en las mismas; asimismo, prevé la forma en que las mismas deben ser transmitidas a la sociedad, atendiendo la diversidad de público a la que van dirigidas.

Por su parte, el Código Electoral, establece las atribuciones necesarias para el cumplimiento de las finalidades del Instituto, entre las que se encuentran la promoción de los valores democráticos y la participación ciudadana, entre otras funciones que deberá ejercer con apego a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia.

Asimismo, el Reglamento Interior, al contemplar a la Coordinación de Comunicación Social, dispone que tendrá a su cargo: planear, programar, dirigir y supervisar los mecanismos que permitan un permanente flujo de información y atención a los medios de comunicación, para lo cual contará, entre otras atribuciones, las de proponer la Estrategia de Comunicación Social del Instituto y elaborar el programa de difusión y promoción para garantizar la participación de la ciudadanía en la jornada electoral y en los mecanismos de participación ciudadana, así como en la elección de autoridades indígenas por sistemas normativos propios.



ACUERDO IEM-CA-29/2025

De manera que, toda vez que el Instituto es el encargado de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, incluida la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras, de manera correlativa tiene la encomienda de difundir a la ciudadanía las etapas de cada proceso o mecanismo de participación ciudadana, sobre todo en vísperas de la próxima jornada electoral que se llevará a cabo el próximo 01 de junio, por lo que los medios de comunicación para la materialización de ello, resultan indispensables.

Puesto que, al estar en curso el Proceso Electoral Extraordinario del Poder judicial de Michoacán 2024-2025, en donde de manera inédita se elegirán las personas juzgadoras en la Entidad, se ha trabajado en la **Estrategia de Difusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial**, en los instrumentos y acciones que en materia de difusión y Comunicación Social, se emplearán para promover el llamado al voto y fomentar la participación ciudadana, buscando a su vez fortalecer la imagen institucional, así como implementar campañas que incentiven la participación de la ciudadanía mediante la difusión de mensajes relativos a las materias de cultura cívica, valores democráticos y participación ciudadana, bajo una perspectiva de género, interculturalidad y con enfoque incluyente, así como compartir cuales son las particularidades del Proceso Electoral Judicial.

Aunado a ello, uno de los mayores compromisos de este Instituto, es la transparencia en los resultados electorales, así como vigilar los derechos político-electorales de la ciudadanía como es el de votar y ser votado, además de promover la participación activa a través de la cultura política democrática, y generar una ciudadanía informada, por lo que a fin de que puedan ejercer su decisión tanto en el actual proceso electoral sobre las personas juzgadoras, como en los mecanismos de participación ciudadana y en las consultas indígenas, resulta importante que la ciudadanía se encuentre informada, sobre los temas electorales de trascendencia.

Atento a lo anterior, este Instituto busca proveer la información necesaria a la ciudadanía de una manera veraz y oportuna, con lo que se busca además de salvaguardar los derechos políticos electorales de los ciudadanos, cumplir con los principios de máxima publicidad y transparencia, los cuales son unos de los ejes rectores de la actividad electoral, labor que se funda en la propagación de información que cumpla además de las planteadas con anterioridad, con las características de utilidad y relevancia social.



ACUERDO IEM-CA-29/2025

Así, en el marco del proceso electoral en curso, la difusión de las candidaturas a personas juzgadoras, mediante el **Sistema Conóceles Judicial** constituye un mecanismo central para concentrar y transparentar la información relativa a las personas candidatas a los cargos de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces. En este sentido, los medios de comunicación asumirán un papel fundamental como difusores de dicho sistema, garantizando su accesibilidad y visibilidad para la ciudadanía.

Para tal efecto, los medios de comunicación con los que se contrata se comprometen a implementar un **banner de difusión del Sistema Conóceles Judicial** durante la etapa de campañas, que se llevará a cabo del **14 de abril al 01 de junio de 2025**. Asimismo, deberán publicar en sus redes sociales contenido informativo que promueva la consulta pública sobre las candidaturas, con el objetivo de que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de las personas postulantes que participan en su respectiva localidad.

Lo anterior, con la finalidad de fortalecer el derecho de acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de selección de quienes integrarán el Poder Judicial, contribuyendo así al ejercicio de un voto libre e informado y a la consolidación de un sistema de justicia accesible y confiable.

Por lo que con el objeto de dar cumplimiento a la normativa electoral bajo los estándares de calidad y prestigio con que cuenta el Instituto y por tanto el logro satisfactorio de los objetivos que se desprenden de la estrategia en comento, se requiere la contratación de medios de comunicación para la difusión de estrategias de comunicación social del Instituto tanto para el Proceso Electoral en mención como para las demás actividades que tiene encomendadas esta autoridad electoral. A efecto de garantizar el conocimiento de la información necesaria para el acceso al ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos, pero sin perder de vista los Principios de Austeridad y Racionalidad del Gasto.

Lo anterior, conforme a lo acordado por la Junta Estatal Ejecutiva en el acuerdo IEM-JEE-07/2025 mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo, a partir de una visión de conjunto (estatal, regional y local) respecto de la presencia y áreas de influencia de los principales medios de comunicación en el Estado, cuyo perfil y características se acerquen a las necesidades de la estrategia comunicativa que se esté utilizando y sobre todo al alcance de toda la ciudadanía michoacana.



ACUERDO IEM-CA-29/2025

QUINTO. Aprobación de las contrataciones por el Comité. En el punto de acuerdo tercero, del acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva relativo a los términos para la contratación de medios de comunicación con cobertura estatal, regional y local con base en criterios de carácter cuantitativo y cualitativo durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, se estableció que el cumplimiento administrativo al mismo sería a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, quien podría solicitar la coadyuvancia de la Coordinación de Comunicación Social, en la etapa de ejecución en apego a las atribuciones que establece para cada una de ellas la normativa aplicable al caso, por lo que a fin de garantizar el oportuno y cabal cumplimiento de lo aprobado, este Comité de Adquisiciones, en atención a que es a quien corresponde conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo los procedimientos de contratación aplicables, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y 7 del Reglamento de Adquisiciones, esto es entre otros aprobar las políticas y criterios conforme a las cuales, se deberán realizar las operaciones y procedimientos de contratación.

Por lo que, atendiendo a lo acordado por la Junta Estatal Ejecutiva, máxima autoridad administrativa interna del Instituto, respecto de la contratación de medios de comunicación regionales y estatales con la finalidad dar difusión a las actividades propias del Instituto y de la organización de las elecciones debiendo tener un alcance uniforme y homogéneo en el territorio estatal.

Y toda vez que, después de un análisis la Junta Estatal Ejecutiva determinó los medios más idóneos para garantizar el efectivo desarrollo de las campañas institucionales relativas a la estrategia de comunicación social del Instituto para el 2025, tomando en consideración aquellos que aseguran en mayor medida la consecución de los objetivos planteados en la estrategia institucional de comunicación social, en correspondencia con la zonificación, focalización de audiencias y necesidades de los componentes de la estrategia, como parte de la metodología y criterios adoptados, para con ello lograr una cobertura uniforme que incluya a todos los sectores de la sociedad sin distinción de su lugar de residencia.

Agrupándolos según las ventajas que cada uno ha de aportar, tanto en la adecuada ejecución de la Estrategia y el Plan Institucional, así como, en la maximización del



ACUERDO IEM-CA-29/2025

beneficio esperado en términos de cobertura, y quien aporta una mayor economía para el Instituto.

Por lo que se realizó la división en dos grupos de medios de comunicación, siendo estos: los Globales y Estatales que son aquellos medios de mayor alcance dentro del territorio estatal que abarcan diferentes Municipios y comunidades; y los Regionales y locales los cuales su ámbito de información es un área más limitada, los cuales se tomaron en consideración por la necesidad de que todos los habitantes de cada localidad estén debidamente informados.

Por cuanto hace a los términos de contratación, se consideró: el monto asignado para difusión institucional, las características y requerimientos de las campañas que integran la estrategia y la duración de su pauta, con lo que se determinó la posibilidad de contratar a los medios Globales y Estatales del grupo A, y los Regionales y Locales del grupo B, por el periodo que comprende de abril a junio de 2025 dos mil veinticinco, es decir por tres meses.

En consecuencia, y que toda vez que, en el presupuesto de Egresos para el 2025 dos mil veinticinco se contempló los Convenios con Medios de Comunicación, por lo que tomando en consideración el monto de presupuesto aprobado para tal efecto, tanto para gasto ordinario, así como en la ampliación a dicho presupuesto para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, se advierte que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación de los medios de comunicación para la difusión de las actividades instituciones por el periodo de abril a junio del año en curso.

Por lo que conforme a lo aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva respecto a la tarifa de los medios Globales y estatales categoría A que será de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.); y respecto a los medios Globales y estatales categoría B, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, se adquiere la difusión en los medios de comunicación que a continuación se señalan por un término de tres meses; tal y como se describe en la siguiente tabla:



ACUERDO IEM-CA-29/2025

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA A, CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025					
\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR MES					
No.	Medio	Tipo	Región	Servicio que ofrece	Monto total
1	Quadratin	Digital	Morelia	Medio digital con sede en Morelia	\$22,500
2	La Voz de Michoacán	Impreso	Morelia	Medio impreso y digital con sede en Morelia	\$22,500
3	Post Data	Radio	Morelia	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	\$22,500
4	Publimetro	Impreso	Morelia	Medio digital e impreso con cobertura en Morelia	\$22,500
5	El Sol de Morelia	Impreso/Digital	Morelia/Zamora	Medio digital e impreso (semanal) con sede en Morelia	\$22,500
6	El ABC	Impreso	Uruapan/Lázaro Cárdenas	Medio impreso y digital con sede en Uruapan	\$22,500
7	Vox Fm	Radio	Morelia	Emisora de radio con cobertura en Michoacán	\$22,500
8	Radio Tele	Radio		Empresa productora de medios y radiodifusión con cobertura en Michoacán	\$22,500
9	Cb Televisión	Televisión	Morelia	Canal de televisión con cobertura en Michoacán	\$22,500
10	Metapolítica	Digital	Morelia	Medio informativo digital con sede en Morelia enfocado en temas político-electorales	\$22,500
11	Mi Morelia	Digital	Morelia	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales	\$22,500
12	Primera Plana	Digital / Radio	Morelia	Primera Plana MX es una agencia informativa online nacida en Michoacán, con su matriz en México, cuenta con emisora de	\$22,500
13	Canal 6 Media Group	Televisión	Morelia /Ciudad Hidalgo	Medio de comunicación informativo de enfocado en Morelia y municipios aledaños.	\$22,500
14	Noventa Grados	Digital	Morelia	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales con temática principal de seguridad	\$22,500
15	La Página Noticias	Digital	Morelia	Medio informativo digital especializado en temas político-electorales	\$22,500
16	Grupo Marmor	Radio	Morelia	Grupo radiofónico con sede en Morelia	\$22,500
17	Radio Ranchito	Radio	Morelia	Estación de radio con sede en Morelia y en Michoacán	\$22,500
18	Cadena Rasa	Radio	Morelia	Cadena radiofónica con cobertura en Michoacán	\$22,500
19	La Zeta	Radio	Morelia	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	\$22,500



ACUERDO IEM-CA-29/2025

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA A, CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025

\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR MES

No.	Medio	Tipo	Región	Servicio que ofrece	Monto total
20	Grupo Radiofónico Michoacán	Radio	Morelia	Cadena radiofónica con cobertura en Michoacán	\$22,500
21	Changonga	Televisión	Morelia	Canal de televisión con cobertura en Michoacán	\$22,500
Total					\$472,500

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA B, CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025

\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) POR MES

No.	Medio	Tipo		Monto
1	El día Michoacán	Digital	Medio digital de la región de Apatzingán.	\$ 15,000
2	Michoacán en línea	Portal Web	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
3	Jorge Hidalgo	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
4	Zona Michoacán	Radio	Medio informativo digital con sede en Morelia y con presencia en diversos programas de radio	\$ 15,000
5	Frecuencia Multimedia	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
6	Fuego en la Noticia	Impreso	Medio informativo impreso y digital con sede en Morelia	\$ 15,000
7	Rafa Tena	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	\$ 15,000
8	Ignacio Martínez	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia y enfocado en temas político-electorales.	\$ 15,000
9	Exeni Noticias	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales con temática principal	\$ 15,000
10	Corresponsal Milenio	Digital	Medio digital de Michoacán	\$ 15,000
11	Víctor Americano	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa.	\$ 15,000
12	América Juárez	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa y enfocado a entrevistas con especialistas	\$ 15,000
13	Molinero Vial	Digital/Radio	Reportera con presencia en diversos medios de comunicación.	\$ 15,000
14	Con Lupa	Digital	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	\$ 15,000
15	La Pura Ley / Meseta y Ciénega	Radio	Radiodifusora con sede en Pátzcuaro	\$ 15,000



ACUERDO IEM-CA-29/2025

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA B, CONTRATACIÓN POR CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025				
\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) POR MES				
No.	Medio	Tipo		Monto
16	Encuentro / Puruándiro	Digital	Medio digital de la Región de Puruándiro con plataformas digitales	\$ 15,000
17	El Clarín / Ciudad Hidalgo	Impreso/Digital	Medio de comunicación que cubre la región Oriente del estado con sede en Ciudad Hidalgo	\$ 15,000
18	Así es la Noticia / Lázaro Cárdenas	Radio	Radiodifusora con sede en Lázaro Cárdenas	\$ 15,000
19	Notiram / Zitácuaro	Radio/Digital	Portal web con sede en Zitácuaro con Programa de radio en la frecuencia 107.1 FM	\$ 15,000
20	Red Michoacán News	Digital	Medio digital con sede en Uruapan	\$ 15,000
21	Salud Martínez / Apatzingán	Digital	Página de noticias generales y temas diversos con más de 100 mil seguidores.	\$ 15,000
22	Ptz Noticias / Pátzcuaro	Digital	Medio digital con sede en Apatzingán	\$ 15,000
23	Gente del Balsas / Lázaro Cárdenas	Radio	Medio digital de la región de Lázaro Cárdenas y Tierra Caliente.	\$ 15,000
24	AlTorre / Pátzcuaro	Digital	Medio digital de la región de Apatzingán.	\$ 15,000
25	Karla Martínez	Digital	Medio digital de la región de Morelia dirigido a Morelia	\$ 15,000
26	RadioLa Ke Buena (XEGQ) / Quiroga	Radio	Radiodifusora con gran alcance en Zamora enfocada en noticias y contenido musical diverso.	\$ 15,000
27	Urbis Noticias	Digital	Medio digital con sede en Apatzingán	\$ 15,000
28	Amanda Corresponsal Excelsior	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa.	\$ 15,000
29	Representantes Michoacán	Digital	Medio informativo digital con análisis político-electoral	\$ 15,000
30	El Independiente / Zamora	Digital	Periódico digital con sede en Zamora y cuenta con plataforma multimedia.	\$ 15,000
31	El día Michoacán / Apatzingán	Digital	Medio digital de la región de Apatzingán.	\$ 15,000
32	Fuego en la Noticia	Digital	Medio digital de la región de Huetamo.	\$ 15,000
33	Juan Ignacio	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
34	NTS Noticias / Pátzcuaro	Radio	La única estación de radio en Maravatío	\$ 15,000
35	En Síntesis	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
36	Ecos de La Meceta / Paracho	Radio/Digital	Canal multimedia con sede en Paracho	\$ 15,000
37	Jorge Vilchez	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000



ACUERDO IEM-CA-29/2025

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA B, CONTRATACIÓN POR CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025

\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) POR MES

No.	Medio	Tipo		Monto
38	El Kuino FM 96.1	Radio	Medio informativo de radio con sede en La Piedad	\$ 15,000
39	Gráfica Nacional - Vílchez	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
40	Periódico 639	Digital	Medio informativo digital e impreso con sede en Morelia.	\$ 15,000
41	ACG Noticias	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
42	Monarca Tv / Ciudad Hidalgo	Televisión/Digital	Canal de televisión Canal 44 de Telecable; Canal 31 de Maxicable que comprende la zona oriente del estado.	\$ 15,000
43	Nuevo tiempo Michoacán	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
44	Aquí y Ahora / Zamora	Radio/Digital	Medio de comunicación digital con sede en Zamora con presencia en la estación de radio La Zamorana 103.9 FM.	\$ 15,000
45	La Expresión	Digital	Medio informativo digital con sede en Puruándiro	\$ 15,000
46	Noticias Puruándiro	Digital	Medio informativo digital con sede en Puruándiro	\$ 15,000
47	Videa Television	Televisión/digital	Medio informativo digital con sede en Tacámbaro	\$ 15,000
48	Digital 3.0 / Zacapu	Digital	Agencia de medios sociales con sede en Zacapu, de las páginas de facebook más seguidas en la región por sus lives que realiza.	\$ 15,000
49	La Z Zacapu (Maxi Star) / Zacapu	Radio	Radiodifusora con sede en Zacapu	\$ 15,000
50	Canal 7	Televisión	Televisora con sede en Tacámbaro	\$ 15,000
51	Visión Tacámbaro	Digital	Medio informativo digital con sede en Tacámbaro	\$ 15,000
52	Central Informativa / Paracho	Radio	Radio que transmite desde Uruapan y su transmisión en vivo en Internet, a través de su portal online	\$ 15,000
53	Bruno Noticias	Radio	Medio informativo digital con sede en La Piedad	\$ 15,000
54	El Diario Visión / Uruapan	Televisión	Noticiero transmitido de lunes a viernes a las 20 horas en los canales 1151 y 151 de Megacable	\$ 15,000
55	Central Informativa / Paracho	Radio	Radio que transmite desde Uruapan y su transmisión en vivo en Internet, a través de su portal online	\$ 15,000
56	Cubo Noticias	Digital	Programa de revista digital	\$ 15,000
57	La Crónica / Ciudad Hidalgo	Impreso/digital	Medio impreso y digital con sede en Ciudad Hidalgo Sitio Web de Noticias y Medios de Comunicación	\$ 15,000
Total				\$855,000



ACUERDO IEM-CA-29/2025

Siendo un monto total de \$472,500 (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para la contratación de los 21 veintiún Medios de Comunicación globales y estatales categoría A, en el entendido de que la contratación es por tres meses, siendo la mensualidad de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

En tanto que de los 57 medios de comunicación medios globales y estatales categoría B, por los tres meses de contratación de abril a junio de 2025 dos mil veinticinco, en el entendido de que la mensualidad asciende a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), da un monto total de \$855,000 (ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo que, en suma, la contratación de los medios de comunicación es por \$1,327,500.00 (un millón trescientos veintisiete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.), la cual no excede el techo presupuestal con que cuenta este Instituto para dicha adquisición.

Conforme a todo lo anterior, y en virtud de que el Instituto cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente al compromiso que implica la difusión de mensajes y programas gubernamentales, es procedente la contratación de los medios de comunicación de referencia por el periodo del mes de abril a junio, dadas las fechas en que nos encontramos, ajustándose a las tarifas máximas establecidas por la Junta Estatal en el Acuerdo IEM-JEE-07/2025, y al propio techo presupuestal.

Así, con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración del Comité de Adquisiciones, el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CONTRATAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IEM-JEE-07/2025 DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.

PRIMERO. Este Comité es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y 7, fracciones II, IX y XII, del Reglamento de Adquisiciones.



ACUERDO IEM-CA-29/2025

SEGUNDO. Se aprueba la contratación de los medios de comunicación locales y regionales por el periodo comprendido del mes de abril a junio de 2025 dos mil veinticinco, ajustándose a las tarifas máximas establecidas por la Junta Estatal Ejecutiva en el Acuerdo IEM-JEE-07/2025 y tomando en consideración lo razonado en el presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos realice el seguimiento y formalización de la contratación de los medios de comunicación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán, en apego a los principios de Transparencia, Máxima Publicidad y Rendición de Cuentas.

Así se aprobó por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria el 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco.



Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del Instituto
Electoral de Michoacán y del
Comité de Adquisiciones



ACUERDO IEM-CA-29/2025

C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Director Ejecutivo de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario del Comité de Adquisiciones

**Licda. María de Lourdes Becerra
Pérez**
Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y
Servicio Profesional Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán y
Vocal del Comité de Adquisiciones

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana, del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

**L.C. Jorge Jesús Sánchez
Ruisánchez**
Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones



ACUERDO IEM-CA-29/2025

Integrantes del Comité con voz que estuvieron presentes



Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral del Instituto
Electoral de Michoacán



Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral de Michoacán



C.P. Juan Carlos Mena Flores
Técnico de Recursos Materiales y Servicios
del Instituto Electoral de Michoacán
y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CONTRATAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IEM-JEE-07/2025 DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.